



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MONCALVILLO

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Moncalvillo para el ejercicio 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	14.600,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	33.580,00
3.	Gastos financieros	60,00
4.	Transferencias corrientes	4.760,00
6.	Inversiones reales	15.000,00
9.	Pasivos financieros	1.233,00
	Total presupuesto	69.233,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	15.085,23
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	13.390,00
4.	Transferencias corrientes	17.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	11.450,00
7.	Transferencias de capital	12.307,77
	Total presupuesto	69.233,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Moncalvillo:

1 Secretaría-Intervención. Grupo A1. Agrupada.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Moncalvillo, a 30 de septiembre de 2014.

El Alcalde,  
Juan Ángel Elvira Benito